



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 117-2018-MPP/GM

Paita, 3 de julio de 2018

Visto: El Informe N° 075-2018-MPP/GM-GDUyR/SGEYP de fecha 3 de julio de 2018 de la Subgerencia de Estudios y Proyectos sobre aprobación de Expediente Técnico "Mejoramiento de la Av. Pedro Ruiz Gallo en el AA.HH. 13 de Julio, Distrito de Paita, Provincia de Paita, Región de Piura"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 350-2015-EF, sobre el Expediente Técnico de Obra señala: Es el conjunto de documentos que comprende: Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica y, si el caso lo requiere estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, a través del Informe N° 075-2018-MPP/GM-GDUyR/SGEyP del 3 de julio de 2018, el Ing. Pool Harry Sosa Sánchez, Subgerente de Estudios y Proyectos, informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que habiendo un Estudio Técnico en Marco de Invierte Perú, con Código Único de Inversiones N° 2402213, estando como Activo, y continuando con la siguiente etapa de inversión se ha elaborado el estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de la Av. Pedro Ruiz Gallo en el AA.HH. 13 de Julio, Distrito de Paita, Provincia de Paita, Región de Piura", el que ha estado a cargo del Ing. Civil Gabriel Timoti Fernández Hidalgo con Reg. CIP 135242 con precios al mes de mayo de 2018, y al no haber encontrado observaciones, ha otorgado la Conformidad. El presupuesto total asciende a S/ 840 413,49 (Ochocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Catorce con 49/100 Soles), según el siguiente desgregado:

Descripción	Totales S/
Costo Directo	597 308,81
Gastos Generales 8.00%	47 784,70
Utilidad 7.00%	41 811.62
	=====
Sub total 1	686 905,13
IGV (18 %)	123 642,92
	=====
Valor Referencial	810 548,05
Supervisión de Obra	29 865,44
	=====
Presupuesto Total	840 413,49

El plazo de ejecución es de 90 días calendarios, se entiende sin deducciones por días festivos, feriados, etc. comenzando a regir dicho plazo de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la modalidad de ejecución es a Precios Unitarios.

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en virtud de lo informado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos con el Informe N° 0718-2018/GDUyR/MPP de fecha 3 de julio de 2018, remite a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico "Mejoramiento de la Av. Pedro Ruiz Gallo en el AA.HH. 13 de Julio, Distrito de Paita, Provincia de Paita, Región de Piura" Código Único de Inversiones 2402213, cuyo presupuesto total asciende a S/ 840 413,49 (Ochocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Trece con 49/100 Soles), a fin de que autorice se apruebe el mismo, con precios vigentes al mes de mayo de 2018, mediante resolución correspondiente.

Que, el Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en el artículo 20 numeral 20.2. prescribe que tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno (...).

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 359-2016-MPP/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico "Mejoramiento de la Av. Pedro Ruiz Gallo en el AA.HH. 13 de Julio, Distrito de Paita, Provincia de Paita, Región de Piura" Código Único de Inversiones N° 2402213, cuyo Valor Referencial asciende a S/ 810 548,05 (Ochocientos Diez Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 05/100 Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, se entiende sin deducciones por días festivos, feriados, etc. comenzando a regir dicho plazo de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la modalidad de ejecución es a Precios Unitarios; siendo el monto total de inversión de S/ 840 413,49 (Ochocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Trece con 49/100 Soles, a fin de que autorice se apruebe el mismo, con precios vigentes al mes de mayo de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Paita, que en su oportunidad el proyecto aprobado se ejecute con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conlleven a la formal ejecución del proyecto de conformidad a las normas legales respectivas.

ARTICULO TERCERO: Déjese sin efecto cualquier documento que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución y hágase de conocimiento al despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Estudios y Proyectos para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Ing. Lizardo Ayón Valdiviezo
GERENTE MUNICIPAL



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza